

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1727.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Fajardo Almansa José Luis 45271590T, Exp., 7.073, Fecha emb., 17/5/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba. 6.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Haddou Seddik 45287153S, Exp., 7.565, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 16.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Ahmed Ali Isata 45291499Z, Exp., 3.103, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 16.445 Pts.

Sujeto Pasivo, Dios Pastor Francisco 29990117A, Exp., 7.630, Fecha emb., 25/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 22.992 Pts.

Sujeto Pasivo, Gallardo Montes José 45255801N, Exp., 7.823, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 42.958 Pts.

Sujeto Pasivo, García Ruiz Salvador 45290327S, Exp., 7.535, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 4.700 Pts.

Sujeto Pasivo, González González Antonio 45267050Z, Exp., 7.755, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 22.529 Pts.

Sujeto Pasivo, López Sánchez Joaquín 45272656P, Exp., 6.259, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 4.100 Pts.

Sujeto Pasivo, Hilario Prados Javier 45291923R, Exp., 7.661, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 37.264 Pts.

Sujeto Pasivo, Francisco Arias SL B29958592, Exp., 7.849, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 23.791 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 26 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1728.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Dris Kaddur Mohamed 45282507S, Exp., 7.791, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 34.069 Pts.